

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 11467** *Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 7 de septiembre de 2016, por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, SAU, la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito (uno instalado) de entrada y salida en la subestación de Moncayo de la línea Trévago-Magallón, tramo Moncayo-Magallón, en la provincia de Soria y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Advertidos errores en la Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, SAU, la línea eléctrica aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito (uno instalado) de entrada y salida en la subestación de Moncayo de la línea Trévago-Magallón, tramo Moncayo-Magallón, en la provincia de Soria y se declara, en concreto, su utilidad pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 18 de noviembre de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En lo referente a la denominación de la localidad, donde dice: «Magañón», debe decir: «Magallón» y donde dice: «Cerbón o Carbón» debe decir: «Cerbón», se procede a su subsanación, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ha detectado el siguiente error por omisión en el final de la parte dispositiva de la resolución de autorización, que se colige del texto íntegro de la misma, por lo que se procede a su inclusión previa al pie de recurso, conforme al citado artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

«Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre».

Madrid, 23 de noviembre de 2016.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.